

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17786 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º 107/2011-c se ha dictado en fecha 14/04/2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, S.R.L., con CIB: B-99034639 y domicilio en C/ Coso, n.º 102, Zaragoza.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 14 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110042711-1